

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
HUEPIL

**RECTIFICA APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE COLACIONES Y TRASLADO
PARA ALUMNOS DE LA COMUNA QUE REALIZARAN GIRA EDUCATIVA A CONCEPCION.**

Huépil, 12 de junio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1511 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El D.A. N° 1232/'15 en el que aprueba programa de gira educativa a la ciudad de Concepción.
2. El OFICIO N° 9 del Coordinador (s) de Educación Extraescolar, en el que indica las razones del cambio de itinerario de la Gira Educativa en el marco de la semana de la Educación Artística que en un principio era a Concepción y luego cambió a Coronel.
3. El Ord. N° 176 de la escuela D-1228 de Huépil, N° 122 de la escuela E-1013 de Tucapel, N° 97 de la escuela F-1016 de Trupán, OF. N° 51 de la escuela F-1015 de Polcura y N° 127 de Liceo B-67 de Huépil, en los que rectifican solicitud de traslado desde Concepción a Coronel.
4. Los servicios de suministro, según las licitaciones 3305-12-LE14 de "TRANSPORTE ESCOLAR Y GIRAS DE ESTUDIO" adjudicado al proveedor TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L., RUT [REDACTED] (\$ 387.200.- valor exento).
5. Los servicios de suministro según licitación N° 3305-9-LE13 de "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, VERDURAS Y OTROS DAEM" adjudicado al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED] (\$ 62.400.- más IVA)
6. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP.

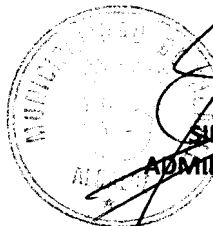
DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE RECTIFICACION** de financiamiento de programa, según se indica en considerando N°2, para contratar los servicios de traslado y adquisición de colaciones para alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna que realizarán una gira educativa a la ciudad de Coronel el día 14 de mayo del presente, por un monto de \$ 427.200.- valor exento (cuatrocientos veintisiete mil doscientos pesos) el traslado y \$62.400.- más I.V.A. (sesenta y dos mil cuatrocientos pesos) las colaciones.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001 y 22.08.007 del Presupuesto Vigente de Educación, SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/GEPL/JFOS/SMTM/REMC/mss.-

